

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N° : 3053 /

PARRAL, 15 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.11.2007, que Aprueba convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía Transferencia de Fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La Modificación de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de la siguiente persona que se indica, en la cual se modifica la jornada en que deberá prestar sus servicios en la Sala Cuna, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	LUZMIRA ANTONIA OLEA MAUREIRA	12.545.569-7

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).



## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 día del mes de Septiembre de 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra doña, **LUZMIRA ANTONIA OLEA MAUREIRA**, casada, cédula de identidad N° 12.545.569-7, nacida el 13.06.1974, domiciliada en Pobl. 1° de mayo pasaje 3 N° 7, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR** Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Agosto del año 2010, entre el émpleador y el trabajador celebraron un contrato de prestación de servicios a Honorarios, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico Asistente de Párvulos en reemplazo en la Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administrada por el municipio, para lo cual ha sido específicamente contratada.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

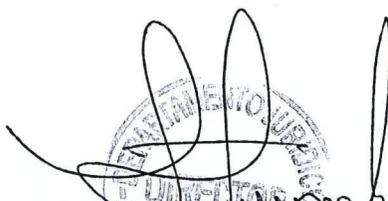
- En la cláusula segunda, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual deberá efectuar su prestación de servicios en una jornada de (45) cuarenta y cinco horas semanales, distribuidas de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. hasta las 17:30hrs.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
FIRMA EMPLEADOR

  
FIRMA TRABAJADOR

  
V°B° ASESOR JURÍDICO